

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1505503

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1505503**, presentada por don(ña) **JOSEFINA** de fecha 02-06-2026, en representación de JOSEFINA OLEA la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de las multas y de los intereses penales aplicados en el/los **Formulario (s) 21, Folio(s) N°13953279**.

2°.- Que atendido los antecedentes presentados por el contribuyente.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el/los Formulario(s) 21, Folio(s)N°13953279, correspondiente a:

☒ 90% de interés penal ☒ 90% de multas asociadas al impuesto ☐ 0% de otras multas

La **condonación** se otorga sujeta a la **condición** del pago íntegro de la deuda no **condonada** hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARIA JOSE Firmado
CASTILLO digitalmente
VEJAR por MARIA JOSE
CASTILLO VEJAR
MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR.

DIRECTORA REGIONAL.

JUAN ANDRÉS
PIÑO UNRUITA
Firmado
digitalmente
JUAN ANDRÉS
PIÑO UNRUITA

Notificación vía correo electrónico:				
Notificación Res. Ex. SII N° 1505503 de 02-de Junio de 2026				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe